

BUENOS AIRES, 10 de marzo de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - homologado por la Resolución–2019-582-GCABA-SSTIYC, el Expediente N° 159/19 “Concursos Becas 2020”, la Resolución N° 94/20, la Resolución N° 224/20, Resolución AGC N° 300/20, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión del día 3 de marzo de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires expresa en su artículo 135 que la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el citado convenio en el Capítulo XIII, artículo 46 y el Anexo XIII, establece el “Reglamento de otorgamiento de becas para actividades académicas y científicas para el personal de la planta de la AGCBA”.

Que por la Resolución AGC N° 94/20, se readecuaron ciertos circuitos y modalidades de trabajo a efectos de respetar los términos del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20.

Que, en tal sentido, por la Resolución AGC N° 224/20 se aprobó el Procedimiento Alternativo de Becas para ser aplicado durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20.

Que por Resolución AGC N° 300/2020 se otorgaron becas para carreras plurianuales, las cuales se conceden por año calendario, debiéndose presentar la solicitud de renovación en forma oportuna.

Que por el Expediente N° 159/19 tramitaron las solicitudes de renovación de las becas para el año lectivo 2021.

Que de conformidad con lo establecido por el Convenio Colectivo de trabajo – ANEXO XIII Reglamento de otorgamiento de Becas para Actividades Académicas o Científicas para el Personal de la Planta de la AGCBA, la Comisión de Preselección de Becas en su reunión bajo la



modalidad de teletrabajo del 18 de diciembre 2020 por Acta N° 2/2020, analizó las solicitudes de renovación presentadas y emitió opinión respecto del cumplimiento de los requisitos de los postulantes.

Que los agentes postulantes para renovación de las becas para un nuevo ciclo lectivo, han cumplido con las obligaciones requeridas para el otorgamiento de las becas, en el ciclo lectivo pasado, y que continúan cumpliendo los requisitos exigidos para ser beneficiarios de becas solicitadas.

Que el área pertinente indica que le AGCBA tiene fondos suficientes para la renovación de las mismas.

Que en virtud del Art. 7 inc. d) del Decreto ley N° 1510/97, ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales emitiendo el Dictamen DGLEGALES N° 04 /2021.

Que conforme a las constancias obrantes en el expediente, en el marco de la normativa citada, y de acuerdo con el proyecto elevado por la Unidad Operativa de Recursos Humanos, el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 3 de marzo de 2021 ha decidido aprobar la renovación de las becas para el ciclo lectivo 2021, que figuran como Anexo de la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: RENUEVANSE las becas de estudio para el año 2021 a los agentes del organismo que se detallan en el ANEXO que forma parte de la presente, por los cursos, montos y modalidad de pago ahí establecidos.

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese y, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 27/21



ANEXO de la Resolución AGC N° 27/21

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN - MAESTRIA EN AUDITORIA GUBERNAMENTAL

LEG. N°	AGENTE	COSTO POR 1 AÑO	% A CARGO DE AGCBA	DURACION	FORMA DE PAGO	MONTO A CARGO AGCBA AÑO 2021
813	BOLLINI, Patricia	\$ 42.000	40%	2 AÑOS	10 CUOTAS	\$ 16.800

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN - MAESTRIA EN AUDITORIA GUBERNAMENTAL

LEG. N°	AGENTE	COSTO POR 1 AÑO	% A CARGO DE AGCBA	DURACION	FORMA DE PAGO	MONTO A CARGO AGCBA AÑO 2021
873	LUQUES, María Ximena	\$ 42.000	40%	2 AÑOS	10 CUOTAS	\$ 16.800

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN - MAESTRIA EN AUDITORIA GUBERNAMENTAL

LEG. N°	AGENTE	COSTO POR 1 AÑO	% A CARGO DE AGCBA	DURACION	FORMA DE PAGO	MONTO A CARGO AGCBA AÑO 2021
942	DIAZ, Leonel	\$ 42.000	40%	2 AÑOS	10 CUOTAS	\$ 16.800

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LIROTAI: CARRERA DE ESPECIALIZACION Y ORGANIZACIONES PUBLICAS

LEG. N°	AGENTE	COSTO POR 1 AÑO	% A CARGO DE AGCBA	DURACION	FORMA DE PAGO	MONTO A CARGO AGCBA AÑO 2021
1628	LASTIRI, Marian	\$ 109.200	60%	3 CUATRIMESTRES	POR MATERIAS	\$ 59.400

UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA: MAESTRIA EN POLITICAS PUBLICAS

LEG. N°	AGENTE	COSTO POR AÑO	% A CARGO AGCBA	DURACION	FORMA DE PAGO	MONTO A CARGO AGCBA AÑO 2021
1312	VIVAS, Erica	\$ 135.444	60%	2 AÑOS	12 CUOTAS	\$ 81.266,40

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR: MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA LEGISLACION

LEG. N°	AGENTE	COSTO POR 1 AÑO	% A CARGO DE AGCBA	DURACION	FORMA DE PAGO	MONTO A CARGO AGCBA AÑO 2021
841	PEREZ DAVILA, Constanza	\$ 194.000	60%	2 AÑOS	10 CUOTAS	\$ 113.400



UMET: LICENCIATURA EN RELACIONES DEL TRABAJO

LEG. N°	AGENTE	COSTO POR 1 AÑO	% A CARGO DE AGCBA	DURACION	FORMA DE PAGO	MONTO A CARGO AGCBA AÑO 2021
1179	LESCANO, Daniel	\$ 80.000	60%	4 AÑOS	10 CUOTAS	\$ 48.000

UCES: LICENCIATURA EN MARKETING

LEG. N°	AGENTE	COSTO POR 1 AÑO	% A CARGO DE AGCBA	DURACION	FORMA DE PAGO	MONTO A CARGO AGCBA AÑO 2021
729	FERNANDEZ CEOL, Agustín	\$ 82.530	60%	2 AÑOS	11 CUOTAS	\$ 49.518